

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0648-2026-R-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución Rectoral N° 0114-2026-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0114-2026-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026, se resuelve, en su artículo primero, designar con eficacia anticipada, a los encargados de los servicios y programas de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, elevar al Consejo Universitario, la Resolución para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0098-2026-SG-UJCM, de fecha 08 de junio de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 30 de abril al 05 de junio de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0114-2026-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026;

Que, mediante Expediente N° 01393-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0114-2026-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0114-2026-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026, que resuelve, designar con eficacia anticipada, a los encargados de los servicios y programas de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PERIODO
1	LIC. PSIC. YOMARA LISBET QUISPE CUAYLA	72550776	ENCARGADA DEL SERVICIO PSICOPEAGÓGICO	DEL 06 DE ABRIL DE 2026 AL 04 DE AGOSTO DE 2026
2	LIC. NUT. EDITH INQUILLA CCALLA	46306213	ENCARGADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	DEL 06 DE ABRIL AL 07 DE AGOSTO DE 2026
3	PROF. VICTOR JAVIER CALDERON BYXBBE	04416168	ENCARGADO DEL SERVICIO DEPORTIVO – RECREACIÓN E INSTRUCTOR DEL TALLER DE FÚTBOL Y VOLEY	DEL 08 DE ABRIL AL 07 DE AGOSTO DEL 2026
4	LIC. TS. GLADYS GONZALES QUISPE	72891099	ENCARGADA DEL SERVICIO SOCIAL Y PROGRAMA BECAS ESTUDIANTILES	DEL 04 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2026

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0114-2026-R-UJCM

Moquegua, 18 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 0460-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre designación de encargados de programas de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1143-2025-CU-UJCM, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1 y 2.2, indicadores 3, 5, 6 y 7, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales figura el Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05;

Que, la Estructura Orgánica del Vicerrectorado Académico, consignada en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que este cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario, la cual tiene a su cargo el Servicio Psicopedagógico, el Servicio Social, el Servicio Deportivo – Recreación, y el Programa de Alimentación Saludable;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0394-2026-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2026, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0075-2026-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026, que aprueba la contratación de Personal No Docente a plazo determinado para el Servicio Psicopedagógico y Servicio Social, de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales figura la Lic. Psic. Yomara Lisbet Quispe Cuayla, para el Servicio Psicopedagógico, a partir del 06 de abril de 2026 hasta el 04 de agosto de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0463-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0087-2026-R-UJCM, de fecha 13 de abril de 2026, que en su artículo primero, aprueba la contratación por invitación directa del Personal No Docente a plazo determinado, correspondiente al Prof. Victor Javier Calderon Bixbee, para el Servicio Deportivo – Recreación de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 08 de abril de 2026 hasta el 07 de agosto de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprueba la contratación por invitación directa del Personal No Docente a plazo determinado, correspondiente a la Lic. Edith Inquilla Ccalla, para el Programa de Alimentación Saludable – Servicio de Salud de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 06 de abril de 2026 hasta el 07 de agosto de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, encarga a la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones que correspondan para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0461-2026-CU-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2026, se resuelve, en su artículo segundo, aprobar, la contratación por invitación directa del Personal No Docente a plazo determinado correspondiente a la Lic. T.S. Gladys Gonzales Quispe, para el Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 04 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la citada Resolución; y, en su artículo tercero, encargar, a la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones que correspondan para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, a través del Informe N° 096-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 13 de mayo de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatriza Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, informa al Vicerrector Académico que, de la revisión efectuada a las resoluciones de contrato de profesionales para los diferentes servicios y programas de Bienestar Universitario, se evidencia que, no se consignó la parte correspondiente a la encargatura; por tal motivo, solicita que vía acto resolutive se designe con eficacia anticipada, a los encargados de los servicios y programas de la Unidad de Bienestar Universitario, como sigue: i) Lic. Psic. Yomara Lisbet Quispe Cuayla, como Encargada del Servicio Psicopedagógico, del 06 de abril al 04 de agosto de 2026; ii) Lic. Nut. Edith Inquilla Ccalla, como Encargada del Programa de Alimentación Saludable, del 06 de abril al 07 de agosto de 2026; iii) Prof. Victor Javier Calderon Byxbbe, como Encargado del Servicio Deportivo – Recreación e Instructor del Taller de Fútbol y Voley, del 08 de abril al 07 de agosto de 2026; y, iv) Lic. TS. Gladys Gonzales Quispe, como Encargada del Servicio Social y Programa Becas Estudiantiles, del 04 de mayo al 31 de julio de 2026;

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0114-2026-R-UJCM

Moquegua, 18 de mayo de 2026

Que, mediante Memorando N° 0460-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el documento precisado en el párrafo precedente, por el cual la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, requiere la emisión de resoluciones de encargatura de los servicios y programas de la Unidad a su cargo, conforme se detalla en el pliego en mención, para su consideración y aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante el Expediente N° 01099-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 15 de mayo de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los encargados de los servicios y programas de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PERIODO
1	LIC. PSIC. YOMARA LISBET QUISPE CUAYLA	72550776	ENCARGADA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	DEL 06 DE ABRIL DE 2026 AL 04 DE AGOSTO DE 2026
2	LIC. NUT. EDITH INQUILLA CCALLA	46306213	ENCARGADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	DEL 06 DE ABRIL AL 07 DE AGOSTO DE 2026
3	PROF. VICTOR JAVIER CALDERON BYXBBE	04416168	ENCARGADO DEL SERVICIO DEPORTIVO – RECREACIÓN E INSTRUCTOR DEL TALLER DE FÚTBOL Y VÓLEY	DEL 08 DE ABRIL AL 07 DE AGOSTO DE 2026
4	LIC. TS. GLADYS GONZALES QUISPE	72891099	ENCARGADA DEL SERVICIO SOCIAL Y PROGRAMA BECAS ESTUDIANTILES	DEL 04 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2026

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en treinta y tres (33) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RR. HH.
• U. BU
• UTIC
• ENCARGADOS (4)
C.C. ARCHIVO

RECTORADO – UJCM

EXP. 01099-R-UJCM

FECHA: 15/05/2026 HORA: 09:30 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la D

MEMORANDO N° 0460-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMISIÓN DE REQUERIMIENTO DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE ENCARGATURA DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE UBU

REFERENCIA : INFORME N° 096-2026-UBU-VRAD/UJCM

FECHA : Moquegua, 14 de mayo de 2026

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, remitir adjunto al presente el documento de la referencia mediante el cual la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, hace el requerimiento de emisión de resoluciones de encargatura de los servicios y programas de la Unidad, conforme lo detalla en el citado documento.

En tal sentido considerando pertinente lo solicitado se eleva a su despacho, para su aprobación vía acto resolutivo correspondiente, conforme a las atribuciones que le confiere la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Handwritten Signature]
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°096-2026-UBU-VRAD/UJCM

A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

De : Dra. Marleni Edith Alatriza Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE ENCARGATURAS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE UBU

FECHA : Moquegua 13 de mayo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez comunicarle que revisada las Resoluciones de contrato de los profesionales se evidencia que no se indica la encargatura del servicio o programa para los cuales fueron contratados, motivo por el cual se solicita se designe están encargaturas pendientes vía acto resolutivo según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SERVICIO - PROGRAMA	PERIODO
1	LIC. PSIC. YOMARA LISBET QUISPE CUAYLA	72550776	ENCARGADA DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO	DEL 06 DE ABRIL AL 04 DE AGOSTO DEL 2026
2	LIC. NUT. EDITH INQUILLA CCALLA	46306213	ENCARGADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	DEL 06 DE ABRIL AL 07 DE AGOSTO DEL 2026
3	PROF. VICTOR JAVIER CALDERON BYXBBE	04416168	ENCARGADO DEL SERV. DEPORTIVO - RECREACIÓN E INSTRUCTOR DEL TALLER DE FUTBOL Y VÓLEY	DEL 08 DE ABRIL AL 07 DE AGOSTO DEL 2026
4	LIC. TS. GLADYS GONZALES QUISPE	72891099	ENCARGADA DEL SERVICIO SOCIAL Y PROGRAMA BECAS ESTUDIANTILES	DEL 04 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2026

Por lo que solicito que a través de su despacho sean derivados a las instancias correspondientes a fin de ser atendido dicho pedido de manera urgente.

Adjunto: - Resoluciones de contrato

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
MOQUEGUA



DRA. MARLENI EDITH ALATRIZA CALLE
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra.MEAC/JUBU
C.C. Archivo

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0394-2026-CU-UJCM

Moquegua, 17 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N° 0065-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de abril de 2026, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0075-2026-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0075-2026-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la contratación del Personal No Docente a plazo determinado, para los Servicios Psicopedagógico y Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 06 de abril de 2026 hasta el 04 de agosto de 2026, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, encargar, a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones que correspondan para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0065-2026-SG-UJCM, de fecha 10 de abril de 2026, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para conocimiento y ratificación correspondiente, el listado (consolidado) de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 13 de marzo al 07 de abril de 2026; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0075-2026-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00753-R-UJCM, con fecha de recepción 10 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0075-2026-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0075-2026-R-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – **APROBAR**, la contratación del Personal No Docente a plazo determinado, para los Servicios Psicopedagógico y Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, con eficacia anticipada a partir del 06 de abril de 2026 hasta el 04 de agosto de 2026, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SERVICIO	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
				INICIO	TÉRMINO		
01	LIC. PSIC. YOMARA LISBET QUISPE CUAYLA	72550776	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO BIENESTAR UNIVERSITARIO	06/04/2026	04/08/2026	SERVICIO ESPECIFICO	S/ 2,500.00
02	LIC. T.S. LILY MARA GOMEZ VILCA	40277923	SERVICIO SOCIAL BIENESTAR UNIVERSITARIO	06/04/2026	04/08/2026	SERVICIO ESPECIFICO	S/ 3,000.00

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0394-2026-CU-UJCM

Moquegua, 17 de abril de 2026

- **Artículo Segundo.** – **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones que correspondan para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 16 de abril de 2026, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la Resolución.

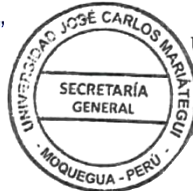
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VR. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• UPLA
• URRHH
• UEF
• UCUA
• UAL
• UBU
• UTIC
• UCI
C.C. ARCHIVO